



MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE SAN MARCOS

HUARI - ANCASH

"AÑO DE LA UNIÓN NACIONAL FRENTE A LA CRISIS EXTERNA"

RESOLUCIÓN DE ALCALDÍA N° 074-2009-MDSM-A

San Marcos, 14 de enero del 2009.

VISTO;

La Resolución de Alcaldía N° 275 -2008-MDSM-A, se designo al Abog. Jaime Eduardo Huamani Cueva en el cargo de Gerente de Asesoría Jurídica y Procuraduría de la Municipalidad Distrital de San Marcos.

CONSIDERANDO:

Que, conforme lo señala el Art. 194 de la Constitución Política del Estado concordante con el Art. II del Título Preliminar de la Ley 27972, las Municipalidades son Órganos de Gobierno Local que emanan de la voluntad popular, tiene autonomía económica, política y administrativa en los asuntos de su competencia;

Que, La Resolución de Alcaldía N°275-2008-MDSM-A, se designó al Abog. Jaime Eduardo Huamani Cueva en el cargo de Gerente de Asesoría Jurídica y Procuraduría de la Municipalidad Distrital de San Marcos.

Que, corresponde al titular del pliego designar y cesar al Gerente Municipal, a los demás funcionarios de confianza, según las facultades conferidas por el Inc. 17 del Art. 20 y Art. 43 de la Ley Orgánica de Municipalidades.

Estando a lo expuesto y al amparo de las facultades conferidas por el Inc. 17 del Art. 20 de la Ley Orgánica de las Municipalidades Decreto Legislativo N° 276 y al decreto Supremo N° 005-90-PCM y Normas conexas.

SE RESUELVE:

ARTÍCULO PRIMERO: DAR POR CONCLUIDO, a partir de la fecha la Resolución de Alcaldía N° 275 - 2008 -MDSM-A la misma que designa **Abog. Jaime Eduardo Huamani Cueva** en el cargo de **Gerente de Asesoría Jurídica y Procuraduría** de la Municipalidad Distrital de San Marcos.

REGÍSTRESE, NOTIFÍQUESE Y CÚMPLASE



MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE SAN MARCOS
Felix Solorzano Layva
ALCALDE

[Signature]
21/01/09
279